



Resolución Vice Ministerial

Lima, 26 MAY 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28898, instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", cuyos fines son mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; y, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la citada Ley N° 28898, se encarga al Ministerio de Educación realizar las acciones conducentes al cumplimiento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0157-2008-ED se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas - 2008", asimismo se encarga al Vice Ministro de Gestión Pedagógica la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", así como las normas complementarias necesarias para el otorgamiento del premio señalado;

Que, en virtud de lo señalado, la Dirección General de Educación Básica Regular elaboró el Informe Nº 004-2010-VMGP-DIGEBR, mediante el cual recomienda aprobar las Bases y normas complementarias para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2010, las mismas que fueron elaboradas con los aportes de las Direcciones Generales de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Intercultural, Bilingüe y Rural;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar las Bases para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", así como las normas para la ejecución del premio en mención, en el presente año lectivo 2010;

Que, de acuerdo con el Informe Técnico contenido en la Hoja de Coordinación Interna Nº 1012-2010-ME/SPE-UP, elaborado por la Unidad de Presupuesto, sobre la asignación de recursos para la ejecución del citado premio;









De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510, el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases para otorgar el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2010, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar las Normas Complementarias para la Ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" en el año lectivo 2010, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, la coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas, la difusión y adecuada aplicación de las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Designar a la Comisión Organizadora, a nivel nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de premiación durante el año lectivo 2010, la misma que estará conformada por los Directores Generales de:

- Dirección General de Educación Básica Regular, quien la presidirá.
- Dirección General de Educación Básica Alternativa.
- Dirección General de Educación Básica Especial.
- Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

Registrese y comuniquese.

TO THE TRAIN OF CO.

Viceministro de Gestifm Pedagógica



